



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 28 de agosto de 2012.-

VISTO: los obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para declarar de Interés Departamental, la actividad de Ciclismo, como deporte disciplinario llevada adelante por el Club Ciclista Alas Rojas de Santa Lucía y por su trayectoria, a través de casi 50 años a cumplirse el 1° de agosto de 2013.

RESULTANDO: I) que dicha Institución ha sido avalada por la prensa como uno de los mejores equipos de Uruguay y de América; que la Dirección de Deporte en actuación N° 2 manifiesta su aprobación por ser esta Institución representante nacional del más alto nivel de ciclismo del departamento de Canelones y su proyecto forma parte de la tradición deportiva de la ciudad de Santa Lucía y de todo el departamento;

II) que dicha solicitud cuenta con la aprobación del Concejo Municipal de Santa Lucía por Resolución N°22/2012 de fecha 7 de mayo del corriente año.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo luego de estudiar estos antecedentes, comparte el mencionado petitorio.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones, para declarar de Interés Departamental la actividad de Ciclismo como deporte disciplinario llevada adelante por el Club Ciclista Alas Rojas de Santa Lucía y por su trayectoria, a través de casi 50 años a cumplirse el 1° de Agosto de 2013.

2. Regístrese, etc.

Carp. N° 2155/12 Ent. N° 4894/12.

Exp. 2012-81-1010-00259.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta